



Exp.021
Núm. VIII/2003/289

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por el C. BEATRIZ GONZALEZ ALEJANDRO RAFAEL, en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal plazas vacantes, según convocatoria de fecha del 26 de noviembre del 2001.

RESULTANDOS

1. Con fecha 26 de noviembre del 2001, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó la Convocatoria del Concurso de Oposición Abierto para ocupar de manera temporal, la plaza No. 030-03, de Profesor de Carrera Titular "B", de 40 horas, en el área de Lengua Española, del Departamento de Lengua y Literatura, adscrita en la Escuela Preparatoria No. 4, del Sistema de Educación Media Superior.
2. El C. BEATRIZ GONZALEZ ALEJANDRO RAFAEL, el día 05 de diciembre del 2001, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, para participar en el Concurso de Oposición Abierto y ocupar la plaza 030-03, de Profesor de Carrera Titular "B", de 40 horas, en el área de Lengua Española, del Departamento de Lengua y Literatura, adscrita en la Escuela Preparatoria No. 4, del Sistema de Educación Media Superior.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que el aspirante fuera dictaminado NO CONCURSANTE.
4. Con fecha 06 de marzo del 2002, al C. BEATRIZ GONZALEZ ALEJANDRO RAFAEL, le fue notificado la resolución que lo acredita como NO CONCURSANTE, de la plaza No. 030-03, de Profesor de Carrera Titular "B", de 40 horas, en el área de Lengua Española, del Departamento de Lengua y Literatura, adscrita en la Escuela Preparatoria No. 4, del Sistema de Educación Media Superior.
5. El día 18 de marzo del 2002, el C. BEATRIZ GONZALEZ ALEJANDRO RAFAEL, interpuso recurso de revisión impugnando la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora, del Sistema de Educación Media Superior, para obtener la plaza 030-03, de Profesor de Carrera Titular "B", de 40 horas, en el área de Lengua Española, del Departamento de Lengua y Literatura, adscrita en la Escuela Preparatoria No. 4, del Sistema de Educación Media Superior.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente del C. BEATRIZ GONZALEZ ALEJANDRO RAFAEL (dictaminado no concursante), esta Comisión acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del



expediente de méritos, así como de las pruebas aplicadas durante el proceso, por lo que esta Comisión establece los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. El C. BEATRIZ GONZALEZ ALEJANDRO RAFAEL, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 21 de noviembre del 2002, ratifica lo dicho en su recurso de revisión y manifestando que en la resolución que lo declaró NO CONCURSANTE, emitida por la Comisión Dictaminadora, del Sistema de Educación Media Superior, se omite la antigüedad de 18 años como docente, que no le tomaron en cuenta el 100% de la maestría de impuestos, no le consideraron el 100% de los créditos de la licenciatura en Administración de Empresas.
- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de recurso del recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, valorado los razonamientos expuestos, analizado y ponderado el expediente del académico participante, resuelve ratificar la resolución de No Concurante, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, en virtud de no cubrir con los requisitos del artículo 22, apartado A, fracciones I, II y III, del Estatuto del Personal Académico.
- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

UNICO: Se RATIFICA dictamen de NO CONCURSANTE a nombre del C. BEATRIZ GONZALEZ ALEJANDRO RAFAEL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, para ocupar de manera temporal la plaza 030-03, de Profesor de Carrera Titular "B", de 40 horas, en el área de Lengua Española, del Departamento de Lengua y Literatura, adscrita en la Escuela Preparatoria No. 4, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III, del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ (Piso I), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO



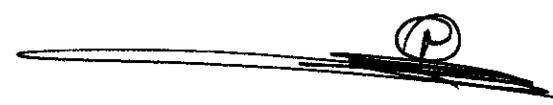
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

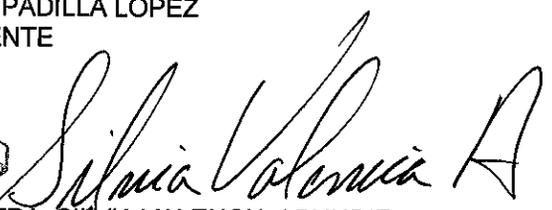
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

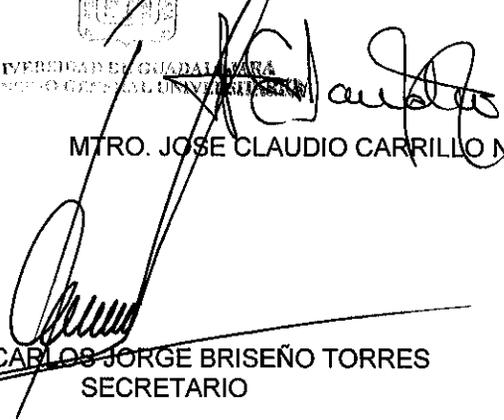
Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

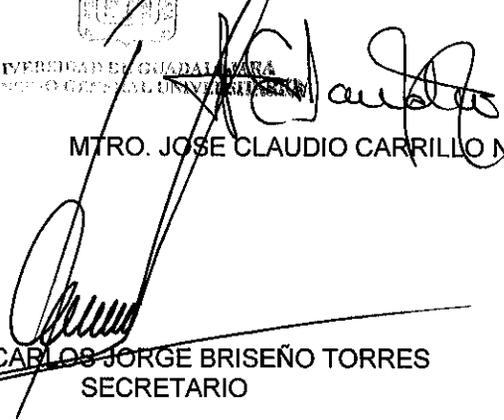
ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal. 27 de febrero de 2003


LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE


MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA


MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ


DR. JORGE E. SEGURA ORTEGA


MTRO. JOSE CLAUDIO CARRILLO NAVARRO


MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

DICTAMEN: BEATRIZ GONZALEZ ALEJANDRO RAFAEL

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO